



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 3150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SET. 2006

RES.H.Nº 1012-06

Exptes.No. 4115/06 y 4291/06

VISTO:

Las Resoluciones H.No.901/06 y 962/06, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 12/09/06)

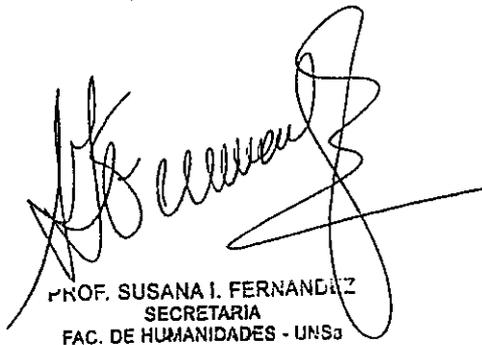
RESUELVE:

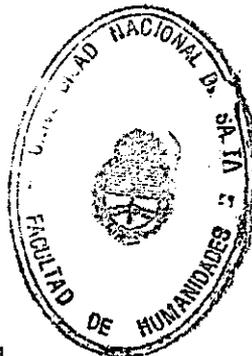
ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, la cuales fueron emitidas en su oportunidad por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Expte.No.	Res.H.No.	Asunto
4115/06	901/06	Modificar el Artículo 2do. de la Res.H.No.129/06, en el sentido de fijar los aranceles del Curso "Lengua y Cultura Guaraní"
4291/06	962/06	Modificar el artículo 1º de la Res.H.No.860/06 en relación a la liquidación de \$600,00 en concepto de honorarios al Dr. Christopher Neil Wallis por el dictado del Módulo IX del Seminario de Posgrado : "Los Pueblos Indígenas de Salta".

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Posgrado y Dirección Administrativa Contable.

mda


 PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
 SECRETARIA
 FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




 Lic. CATALINA BULIUBASIC
 DECANA
 FAC. DE HUMANIDADES - UNSa